En sesión celebrada el día 24 de agosto de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la presencia institucional en las visitas a entidades locales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Yolanda Ibáñez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida al consejero de Cohesión Territorial.

Con motivo de la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Olite y el Gobierno de Navarra para el acondicionamiento de las calles Molinacho y Ujué, los medios de comunicación han recogido la visita de autoridades forales y municipales entre las que se encuentra el parlamentario foral don Pablo Azcona. Por reiteración en la presencia del citado parlamentario en visitas a entidades locales por parte de la Dirección General de Administración Local, ¿cuál es la motivación que ha llevado a esta dirección general a invitar exclusivamente al citado parlamentario? ¿Va a continuar el Departamento con esta discriminación hacia el resto de grupos parlamentarios, y en particular hacia Navarra Suma?

Pamplona, 20 de agosto de 2020

La Parlamentaria Foral: Yolanda Ibáñez López